



El Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el 10 de mayo del presente año, ha dictado la siguiente Resolución Núm. 2894/2023:

".../...

**Primero:** Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para participar en el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo por el turno de acceso libre de una plaza de ingeniero técnico (grupo II.2), mediante concurso, sujeto al proceso de extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración:

### LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE	DNI
LUIS LUIS, DARLING ONELIA	***3175**
MOHSEN MARTIN, NABIL	***4249**

### LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
DIAZ MARTIN, PATRICIA	***4303**	FALTA DE TITULACIÓN *

\* La titulación aportada no se corresponde con la requerida en la Base Tercera de la Convocatoria, que era Ingeniería Técnica Industrial o la titulación equivalente o Grado correspondiente que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada según Directivas Comunitarias.

Contra la resolución que aprueba la relación definitiva de aspirantes los interesados o interesadas podrán interponer los recursos administrativos que procedan ante el órgano competente de la GULL de La Laguna, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

**Segundo:** Designar a los siguientes miembros integrantes del Tribunal Calificador del proceso selectivo:

#### Presidente:

Titular: Pedro Lasso Navarro, Jefe de Servicio-Coordenador del Servicio de Coordinación General y RRHH de la Gerencia de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna.

Suplente: María del Mar Martín Rodríguez, Jefe del Servicio de Actividades de la Gerencia de Urbanismo.

#### Vocales:

##### Titulares:

- Elena Téllez Cerezal, Arquitecta, Jefa de Sección del Servicio de Planeamiento y Planificación de la Gerencia de Urbanismo de La Laguna.
- Vicente González Colino, Arquitecto del Servicio de Planeamiento y Planificación de la Gerencia de Urbanismo de La Laguna.
- Agustín Martín Toledo, Ingeniero Técnico del Servicio de Actividades de la Gerencia de Urbanismo de La Laguna.

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - Jefe de Servicio <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 12-05-2023 11:29:16	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-008113	Fecha: 12-05-2023 11:36	
Nº expediente administrativo: 2022-009163 Código Seguro de Verificación (CSV): 24A84AAFE7452E3B74E30A580F8A5867 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/24A84AAFE7452E3B74E30A580F8A5867">https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/24A84AAFE7452E3B74E30A580F8A5867</a>			
Fecha de sellado electrónico: 12-05-2023 11:36:05 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-05-2023 12:15:33	

Suplentes:

- Ana Pilar Gómez Ascanio, Arquitecta, Jefa de Sección del Servicio de Gestión del Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo de La Laguna.
- Beatriz Simón Franco, Arquitecta, Jefa de Servicio de Gestión del Casco Histórico de la Gerencia de Urbanismo de La Laguna.
- Guillermo Rodríguez Serrano, Jefe de Servicio de Disciplina de la Gerencia de Urbanismo de La Laguna.

**Secretario:**

Titular: Elisabeth Hayek Rodríguez, Jefa de Servicio de Gestión del Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna.

Suplente: Pedro Sánchez del Río Guillén, Jefe del Servicio de Asistencia Jurídica y Coordinación de la Gerencia de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna.

Los aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurran cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Observadores:**

Titular: Antonio Jesús Afonso Martín.


Suplente: Amparo Pérez Hernández.

**Tercero:** Se recuerda a todos los candidatos admitidos que, para valorar la primera fase del Concurso, únicamente se tendrá en cuenta la experiencia que venga acreditada de conformidad a lo dispuesto en la Base Sexta. Es decir, que para valorar la experiencia en las categorías 2 a 5, el Certificado deberá tener el contenido expuesto en dicha Base, y para valorar la experiencia en la categoría 6, deberá aportarse toda la documentación expuesta también en la Base Sexta. Asimismo, se recuerda que en caso de deficiencias en la documentación aportada, el plazo para subsanar será de 3 días hábiles, conforme a lo previsto en la Base Octava.

**Cuarto:** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la página web de la GULL.

**Quinto:** Notificar a la aspirante excluida.

El Sr. Consejero Director,  
PDF (Res. 2600/2023) J.S, Coordinador  
Fdo.: Pedro Lasso Navarro  
(Documento con firma electrónica)

<b>Firmado por:</b>	PEDRO LASSO NAVARRO - Jefe de Servicio	Fecha: 12-05-2023 11:29:16	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2023-008113	Fecha: 12-05-2023 11:36	
Nº expediente administrativo: 2022-009163 Código Seguro de Verificación (CSV): 24A84AAFE7452E3B74E30A580F8A5867 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/24A84AAFE7452E3B74E30A580F8A5867">https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/24A84AAFE7452E3B74E30A580F8A5867</a>			
Fecha de sellado electrónico: 12-05-2023 11:36:05	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-05-2023 12:15:33	